



## **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el Proyecto de Ley N° **37083 CD - FSP**, de la diputada Mercedes MEIER, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, con destino a la realización de un loteo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1 – Objeto.** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario que se describe a continuación según título: inmueble compuesto por los lotes G, E1, y A-B, cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Tomo 366 A folio N° 482, N° 168750 fechado el 2 de octubre de 1975 en el Departamento Rosario.

**ARTÍCULO 2 – Destino.** El bien inmueble descrito en el artículo anterior será fraccionado en lotes, con las intervenciones urbanísticas necesarias, para regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras.

**ARTÍCULO 3 – Ente ejecutor:** Autorícese al Municipio de Villa Gobernador Gálvez a llevar adelante la acción expropiatoria necesaria.

**ARTÍCULO 4 - Erogaciones.** Las erogaciones que demande la aplicación de la presente deberán atenderse por el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de los programas o partidas presupuestarias que éste oportunamente determine.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión por "zoom", 04 de noviembre de 2020.**